



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

2159

"1904-2004  
Centenario de la presencia Argentina  
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

USHUAIA, 01 DIC 2003

VISTO el Expediente N° 11222/02, del registro de esta Gobernación; la Resolución M.E. N° 1035/02; la Nota Informe N° 021/03 de la Cabecera Provincial de la Red Federal de Formación Docente Continua; la Nota N° 181/03 de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución mencionada en el VISTO se incorpora al Anexo Provincial de Títulos la Certificación Docente para Profesionales y Técnicos Superiores (EGB 3 Polimodal y T.T.P.) dictado por el Instituto Provincial de Educación Superior "Florentino Ameghino", en el marco de lo establecido por la Ley Federal de Educación, y el Consejo Federal de Cultura y Educación.

Que la Cabecera Provincial de la Red Federal de Formación Continua, mediante la Nota mencionada en el VISTO, expresa que las Universidades Nacionales en el marco de su autonomía, están en condiciones de incluir en su oferta educativa la formación docente para profesionales, siendo como consecuencia las certificaciones que expidan, aptas para el desempeño de la docencia.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos ha tomado intervención, emitiendo opinión mediante Nota N° 181/03.

Que el "Curso de Capacitación Docente", Resolución N° 857/95 del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional, dictado por la Facultad Regional de Avellaneda no se encuentra incluido en el Anexo Provincial de Títulos.

Que conforme a lo expresado por los organismos técnicos nombrados, la inclusión de la Certificación mencionada, en el Anexo de Títulos de la Provincia, debería realizarse en concordancia con lo dispuesto en la Resolución M.E. N° 1035/02.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 10°, inciso c) del Decreto Provincial N° 089/00 y artículo 1° del Decreto Provincial N° 877/00.

Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** . - Incorporar en el Anexo Provincial de Títulos el "Curso de Capacitación Docente", Resolución N° 857/95 del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional, dictado por la Facultad Regional de Avellaneda.

**ARTÍCULO 2°** . - Establecer que la inclusión en el Anexo Provincial de Títulos del "Curso de Capacitación Docente" mencionado en el ARTÍCULO 1° se realice otorgando carácter "DOCENTE" en los Espacios Curriculares Asignaturas y Cargos en la EGB. 3, Polimodal y C.E.N.S. para los que el título base de los

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Firma manuscrita]*

María Elena ROMANO  
Jefe Div. Archivo  
Ministerio de Educación

///...2.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

B - 17 Anexo Títulos



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina

Ministerio de Educación  
 ...1112.-

"1904-2004  
 Centenario de la presencia Argentina  
 ininterrumpida en el Sector Antártico"

Profesionales fuera considerado "HABILITANTE" por el Anexo Nacional de Títulos Ley Nº 14.473 y sus Apéndices o por el Anexo Provincial de Títulos. Por los motivos expuestos en los considerandos

ARTÍCULO 3º. - Notificar a la interesada y comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B. 3 y Polimodal, a la División de Información y Documentación Educativa y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. Nº **2159** /03. -

T.F.
H
SMS
R
A

*[Firma manuscrita]*  
 Dra. Prof. María A. SANTORO  
 Ministro de Educación

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

*[Firma manuscrita]*